Ref.: MVG/mda

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO

MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ, Director Gerente del Hospital Universitario Torrecárdenas, en virtud de las competencias que tiene delegadas de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud por Resolución de 27 de noviembre de 2023, por la que se delega la competencia para la adjudicación de los contratos basados en el Acuerdo Marco del Servicio de Asistencia Sanitaria complementaria para procedimientos quirúrgicos a usuarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 242, de 20 de diciembre) y, en base a los siguientes,

ANTECEDENTES

PRIMERO. Identificación del expediente:

- Acuerdo Marco (AM) n.º 2903/2023 (n.º SIGLO 923/2023)
- Objeto del AM: ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA COMPLEMENTARIA PARA PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS A USUARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS) EN CENTROS SANITARIOS Y SERVICIOS PRIVADOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCIA Y PROVINCIAS LIMÍTROFES PERTENECIENTES A OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.

SEGUNDO. Identificación de las necesidades a satisfacer en esta adjudicación:

De conformidad con las memorias de necesidades emitidas por los Centros beneficiarios del AM, que constan en el expediente, en la presente adjudicación de contrato basado se da respuesta a las siguientes necesidades, que constituyen su objeto:

AGRUPACIÓN DE LOTE	LOTE	CONDICIÓN OBJETIVA PARA ADJUDICACIÓN DEL C. BASADO	DESCRIPCIÓN	N.º PROCEDIM. A CONTRATAR	IMPORTE UNITARIO (0% IVA)	IMPORTE TOTAL
2	5	C. DISTANCIA<50 KM Y PUNTUACIÓN	REPARACIÓN HERNIA INGUINAL UNILATERAL. NEOM, DIRECTA ABIERTA Y OTRA, INDIRECTA ABIERTA Y OTRA, DIRECTA CON INJERTO ABIERTA Y OTRA, INDIRECTA CON INJERTO ABIERTA Y OTRA, CON INJERTO NEOM, REPARRACION HERNIA CRURAL UNILATERAL CON INJERTO, REPARACIÓN HERNIA UMBILICAL CON INJERTO ABIERTA Y OTRA, ABIERTA OTRA, REPARACION HERNIA PARED ABDOMEN SIN INJERTO.OTRA Y REPARACION HERNIA PARED ABDOMEN ANTERIOR CON INJERTO. OTRA.	141	1.070,00	150.870,00

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	26/09/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmFC5LYKN8KUEHG2C9C552FTDH3	PÁG. 1/8

	6	C. DISTANCIA<50 KM Y PUNTUACIÓN	REPARACIÓN HERNIA INGUINAL BILATERAL NEOM y REPARACIÓN HERNIA INGUINAL BILATERAL CON INJERTO. NEOM	3	1.220,00	3.660,00
	7	C. DISTANCIA<50 KM Y PUNTUACIÓN	REPARACIÓN HERNIA INCISIONAL SIN INJERTO y CON INJERTO ABIERTA Y OTRA.	22	1.490,00	32.780,00
6	21	C. DISTANCIA<50 KM Y PUNTUACIÓN	ARTROSCOPIA RODILLA	35	1.100,00	38.500,00
	22	C. DISTANCIA<50 KM Y PUNTUACIÓN	ESTABILIZACIÓN ROTULA y REPARACIÓN LIGAMENTO CUZADO RODILLA OTRA	4	2.960,00	11.840,00
	23	C. DISTANCIA<50 KM Y PUNTUACIÓN	REPARACIÓN LIGAMENTO LATERAL RODILLA OTRA y REPARACIÓN RODILLA OTRA	0	3.100,00	0,00
	24	C. DISTANCIA<50 KM Y PUNTUACIÓN	SESIONES DE FISIOTERAPIA	0	12,00	0,00
7	25	C. DISTANCIA<50 KM Y PUNTUACIÓN	ARTROSCOPIA HOMBRO	14	1.600,00	22.400,00
	26	C. DISTANCIA<50 KM Y PUNTUACIÓN	REPARACIÓN LUXACIÓN HOMBRO RECIDIVANTE y REPARACIÓN HOMBRO OTRA	4	3.100,00	12.400,00
	27	C. DISTANCIA<50 KM Y PUNTUACIÓN	SESIONES DE FISIOTERAPIA	80	12,00	960,00
8	28	C. DISTANCIA<50 KM Y PUNTUACIÓN	SUSTITUCION RODILLA TOTAL	99	6.250,00	618.750,00
	29	C. DISTANCIA<50 KM Y PUNTUACIÓN	SESIONES DE FISIOTERAPIA	1320	12,00	15.840,00
9	30	C. DISTANCIA<50 KM Y PUNTUACIÓN	SUSTITUCIÓN CADERA TOTAL	37	6.350,00	234.950,00
	31	C. DISTANCIA<50 KM Y PUNTUACIÓN	ARTROSCOPIA CADERA	0	1.570,00	0,00
	32	C. DISTANCIA<50 KM Y	LIBERACIÓN TUNEL CARPIANO	50	620,00	31.000,00

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	26/09/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmFC5LYKN8KUEHG2C9C552FTDH3	PÁG. 2/8

		PUNTUACIÓN				
	33	C. DISTANCIA<50 KM Y PUNTUACIÓN	ESCISIÓN HALLUX VALGUS	38	835,00	31.730,00
	34	C. DISTANCIA<50 KM Y PUNTUACIÓN	FACOEMULSIFICACIÓN Y ASPIRACIÓN CATARATA e INSERCIÓN CRISTALINO PROTÉSICO EN OPERACIÓN CATARATA	372	920,00	342.240,00
	36	C. DISTANCIA<50 KM Y PUNTUACIÓN	COLECISTECTOMIA LAPAROSCOPICA	16	1.760,00	28.160,00
	38	C. DISTANCIA<50 KM Y PUNTUACIÓN	CIRCUNCISIÓN	19	400,00	7.600,00

TERCERO. Empresa adjudicataria.

En las referidas memorias de justificación, la empresa HOSPITAL VIRGEN DEL ALCÁZAR DE LORCA, S.A., ha resultado la empresa seleccionada para satisfacer las mencionadas necesidades, en aplicación de las condiciones objetivas que rigen en el AM de referencia sin segunda licitación.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que existe actualmente capacidad presupuestaria en el Servicio Andaluz de Salud para la contratación del servicio OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO BASADO EN AM.

SEGUNDO. Que la empresa HOSPITAL VIRGEN DEL ALCÁZAR DE LORCA, S.A., ha expresado su opción por retener del precio el importe correspondiente a la garantía definitiva exigida, conforme a lo establecido en el artículo 108.2 LCSP.

CONDICIONES DE LA ADJUDICACIÓN

PRIMERA. FORMA DE ADJUDICACIÓN.

La forma de adjudicación es ordinaria, conforme a la cláusula 23.3. del PCAP del AM.; y sin segunda licitación, de conformidad con lo previsto en el apartado 23.3.2 del PCAP.

SEGUNDA. VALOR ESTIMADO.

El valor estimado del contrato es de 1.583.680,00 euros.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	26/09/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmFC5LYKN8KUEHG2C9C552FTDH3	PÁG. 3/8

TERCERA. PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.

El presupuesto de adjudicación del presente contrato basado en AM asciende a 1.583.680,00 € (IVA exento).

Teniendo en cuenta lo establecido en el AM, el importe unitario de adjudicación es el siguiente:

AGRUPACIÓN DE LOTE	LOTE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE UNITARIO (0% IVA)
2	5	REPARACIÓN HERNIA INGUINAL UNILATERAL. NEOM, DIRECTA ABIERTA Y OTRA, INDIRECTA ABIERTA Y OTRA, DIRECTA CON INJERTO ABIERTA Y OTRA, INDIRECTA CON INJERTO ABIERTA Y OTRA, CON INJERTO NEOM, REPARRACION HERNIA CRURAL UNILATERAL CON INJERTO, REPARACIÓN HERNIA UMBILICAL CON INJERTO ABIERTA Y OTRA, ABIERTA OTRA, REPARACION HERNIA PARED ABDOMEN SIN INJERTO.OTRA Y REPARACION HERNIA PARED ABDOMEN ANTERIOR CON INJERTO. OTRA.	1.070,00 €
	6	REPARACIÓN HERNIA INGUINAL BILATERAL NEOM y REPARACIÓN HERNIA INGUINAL BILATERAL CON INJERTO. NEOM	1.220,00 €
	7	REPARACIÓN HERNIA INCISIONAL SIN INJERTO y CON INJERTO ABIERTA Y OTRA.	1.490,00 €
6	21	ARTROSCOPIA RODILLA	1.100,00 €
	22	ESTABILIZACIÓN ROTULA y REPARACIÓN LIGAMENTO CUZADO RODILLA OTRA	2.960,00 €
	23	REPARACIÓN LIGAMENTO LATERAL RODILLA OTRA y REPARACIÓN RODILLA OTRA	3.100,00 €
	24	SESIONES DE FISIOTERAPIA	12,00 €
7	25	ARTROSCOPIA HOMBRO	1.600,00 €
	26	REPARACIÓN LUXACIÓN HOMBRO RECIDIVANTE y REPARACIÓN HOMBRO OTRA	3.100,00 €
	27	SESIONES DE FISIOTERAPIA	12,00 €
8	28	SUSTITUCION RODILLA TOTAL	6.250,00 €
	29	SESIONES DE FISIOTERAPIA	12,00 €
9	30	SUSTITUCIÓN CADERA TOTAL	6.350,00 €
	31	ARTROSCOPIA CADERA	1.570,00 €
	32	LIBERACIÓN TUNEL CARPIANO	620,00 €
	33	ESCISIÓN HALLUX VALGUS	835,00 €

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	26/09/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmFC5LYKN8KUEHG2C9C552FTDH3	PÁG. 4/8

	34	FACOEMULSIFICACIÓN Y ASPIRACIÓN CATARATA e INSERCIÓN CRISTALINO PROTÉSICO EN OPERACIÓN CATARATA	920,00 €
	36	COLECISTECTOMIA LAPAROSCOPICA	1.760,00 €
	38	CIRCUNCISIÓN	400,00 €

- Datos para la clasificación logística y económica y partidas presupuestarias:

AGRUPACIÓN DE LOTE	LOTE	Catalogo SAS	GC	N.º PROCEDIM. A CONTRATAR
2	5	SE.AS.03.01.01	F98792	141
	6	SE.AS.03.01.01	F98778	3
	7	SE.AS.03.01.01	F98779	22
6	21	SE.AS.03.01.01	F96972	35
	22	SE.AS.03.01.01	F98783	4
	23	SE.AS.03.01.01	F98785	0
	24	SE.AS.03.03	G13197	0
7	25	SE.AS.03.01.01	F96969	14
	26	SE.AS.03.01.01	F98786	4
	27	SE.AS.03.03	G13198	80
8	28	SE.AS.03.01.01	F96989	99
	29	SE.AS.03.03	G13205	1320
9	30	SE.AS.03.01.01	F96988	37
	31	SE.AS.03.01.01	F96970	0
	32	SE.AS.03.01.01	F96870	50
	33	SE.AS.03.01.01	F96963	38
	34	SE.AS.03.01.01	F98787	372
	36	SE.AS.03.01.01	F98789	16
	38	SE.AS.03.01.01	F96950	19

- La clasificación económica, CPV y partida presupuestaria son las que se indican a continuación:

CPV	Clasificación económica	Partida presupuestaria
85100000-0 Servicios de salud	2.5.4.03 Terapias quirúrgicas	1331061980/G/41C/25403/04

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	26/09/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmFC5LYKN8KUEHG2C9C552FTDH3	PÁG. 5/8

CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO BASADO.

El plazo de ejecución será de 6 MESES desde la formalización del contrato basado, sin posibilidad de prórroga.

QUINTA. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

La persona responsable del contrato basado es Dª. Estrella Navarro Muñoz, Directora Médica del Hospital Universitario Torrecárdenas.

SEXTA. FORMA DE PAGO DEL PRECIO.

La facturación se llevará a cabo mediante la presentación de la factura conforme al contralbarán emitido por SIGLO tras la recepción y conformidad de la mercancía entregada según las condiciones establecidas en el contrato basado.

SÉPTIMA. DATOS A INCLUIR EN LA FACTURA ELECTRÓNICA:

Destinatario de la factura: Central Provincial de Compras de Almería.

Codificación DIR3:

Sección	OG-GIRO	UNIDAD TRAMITADORA		ÓRGANO GESTOR		OFICINA CONTABLE	
		Código	Nombre	Código	Nombre	Código	Nombre
1331	1033	GE0000259	Central Provincial de Compras de Almería	GE0000259	Central Provincial de Compras de Almería	A01004456	Intervención General de la Junta de Andalucía

OCTAVA. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES.

Deben cumplirse todas las condiciones establecidas en el AM. Especialmente se destaca que, conforme a lo establecido en el PCAP del AM, las empresas contratistas deben cumplir las condiciones especiales de ejecución (apartado 12 del PCAP) y las obligaciones específicas derivadas del objeto del Acuerdo Marco.

En base a todo lo cual,

RESUELVO

PRIMERO. **Adjudicar** a la empresa HOSPITAL VIRGEN DEL ALCÁZAR DE LORCA, S.A. el primer contrato basado en el AM n.º 923/2023, para el servicio de asistencia sanitaria complementaria para procedimientos quirúrgicos a usuarios del Servicio Andaluz de Salud, descrito a continuación:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	26/09/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmFC5LYKN8KUEHG2C9C552FTDH3	PÁG. 6/8

AGRUPACIÓN DE LOTE	LOTE	DESCRIPCIÓN	Nº PROCEDIM. A CONTRATAR	IMPORTE UNITARIO (0% IVA)	IMPORTE TOTAL
2	5	REPARACIÓN HERNIA INGUINAL UNILATERAL. NEOM, DIRECTA ABIERTA Y OTRA, INDIRECTA ABIERTA Y OTRA, DIRECTA CON INJERTO ABIERTA Y OTRA, INDIRECTA CON INJERTO ABIERTA Y OTRA, CON INJERTO NEOM, REPARRACION HERNIA CRURAL UNILATERAL CON INJERTO, REPARACIÓN HERNIA UMBILICAL CON INJERTO ABIERTA Y OTRA, ABIERTA OTRA, REPARACION HERNIA PARED ABDOMEN SIN INJERTO.OTRA Y REPARACION HERNIA PARED ABDOMEN ANTERIOR CON INJERTO. OTRA.	141	1.070,00 €	150.870,00
	6	REPARACIÓN HERNIA INGUINAL BILATERAL NEOM y REPARACIÓN HERNIA INGUINAL BILATERAL CON INJERTO. NEOM	3	1.220,00 €	3.660,00
	7	REPARACIÓN HERNIA INCISIONAL SIN INJERTO y CON INJERTO ABIERTA Y OTRA.	22	1.490,00 €	32.780,00
6	21	ARTROSCOPIA RODILLA	35	1.100,00 €	38.500,00
	22	ESTABILIZACIÓN ROTULA y REPARACIÓN LIGAMENTO CUZADO RODILLA OTRA	4	2.960,00 €	11.840,00
	23	REPARACIÓN LIGAMENTO LATERAL RODILLA OTRA y REPARACIÓN RODILLA OTRA	0	3.100,00 €	0,00
	24	SESIONES DE FISIOTERAPIA	0	12,00 €	0,00
7	25	ARTROSCOPIA HOMBRO	14	1.600,00 €	22.400,00
	26	REPARACIÓN LUXACIÓN HOMBRO RECIDIVANTE y REPARACIÓN HOMBRO OTRA	4	3.100,00 €	12.400,00
	27	SESIONES DE FISIOTERAPIA	80	12,00 €	960,00
8	28	SUSTITUCION RODILLA TOTAL	99	6.250,00 €	618.750,00
	29	SESIONES DE FISIOTERAPIA	1320	12,00 €	15.840,00
9	30	SUSTITUCIÓN CADERA TOTAL	37	6.350,00 €	234.950,00
	31	ARTROSCOPIA CADERA	0	1.570,00 €	0,00
	32	LIBERACIÓN TUNEL CARPIANO	50	620,00 €	31.000,00
	33	ESCISIÓN HALLUX VALGUS	38	835,00 €	31.730,00
	34	FACOEMULSIFICACIÓN Y ASPIRACIÓN CATARATA e INSERCIÓN CRISTALINO PROTÉSICO EN OPERACIÓN CATARATA	372	920,00 €	342.240,00

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	26/09/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmFC5LYKN8KUEHG2C9C552FTDH3	PÁG. 7/8

	36	COLECISTECTOMIA LAPAROSCOPICA	16	1.760,00 €	28.160,00
	38	CIRCUNCISIÓN	19	400,00 €	7.600,00

Por el importe de adjudicación de 1.583.680,00 €, IVA exento.

SEGUNDO. Notifíquese la presente Resolución al adjudicatario, notificación que será título suficiente para entender formalizado el contrato y derivadas las obligaciones de las partes.

Contra la presente Resolución podrá interponerse potestativamente Recurso Especial en Materia de Contratación, de conformidad con el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen el ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/ UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta. Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales del orden jurisdiccional contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación de la misma, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

En Almería, a fecha la fecha de su firma.
EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	26/09/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmFC5LYKN8KUEHG2C9C552FTDH3	PÁG. 8/8